

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 22 de julio de 1991

relativa al nombramiento de un miembro del Comité Económico y Social

(91/386/CEE, Euratom)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 193 a 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, sus artículos 165 a 167,

Visto el Convenio sobre determinadas instituciones comunes a las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 5,

Vista la Decisión del Consejo de 17 de diciembre de 1990 relativa al nombramiento del Sr. François Willekens como miembro del Comité Económico y Social para el periodo que concluye el 20 de septiembre de 1994⁽¹⁾,

Considerando que ha quedado vacante un puesto de miembro del mencionado Comité a consecuencia de la incompatibilidad del Sr. François Willekens, producida el 6 de enero de 1991,

Vistas las candidaturas propuestas por la Representación permanente de Bélgica con fecha de 28 de mayo de 1991,

Tras obtener el dictamen favorable de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE:

Artículo único

Se nombra al Sr. Ronald Janssens miembro del Comité Económico y Social, en sustitución del Sr. François Willekens, hasta el final del mandato de este, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1994.

Hecho en Bruselas, el 22 de julio de 1991.

*Por el Consejo**El Presidente*

P. DANKERT

(¹) DO nº L 360 de 22.12.1990, p. 91.